



Junta de Gobierno Local  
Ref. JGL/5/2017

### CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

Que en el día 24 de febrero de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente  
**RESOLUCIÓN 283/2017:**

\*

En ejercicio de las competencias contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y legislación concordante, una vez atendidos los procedimientos administrativos tramitados, que a continuación se relacionan y se identifican: **PROY/2/2017** con propuesta de resolución formalizada por la Concejalía Delegada de Urbanismo; **PROY/20/2016** ( relacionado con el CME/2/2017) con propuesta de resolución formalizada por la Concejalía Delegada de Urbanismo; **CME/16/2017** ( relacionado con el PROY/22/2016 ) con propuesta formalizada por la Concejalía Delegada de Contratación; **LOM/63/2016** con propuesta de resolución formalizada por la Concejalía Delegada de Urbanismo; **LOM/1/2017**, con propuesta de resolución formalizada por la Concejalía Delegada de Urbanismo; **BAS/302/2017**, con propuesta de resolución formalizada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos. Atendido y ponderado que el principio de celeridad administrativa justifica someter con **carácter extraordinario** las propuestas indicadas a la consideración y decisión de la Junta de Gobierno Local, todo ello con el fin de que por una parte, los intereses generales municipales que concurren en dichos procedimientos, que han sido informados y tramitados en cada caso por los responsables técnicos, no resulten lesionados; y, por otra, que los intereses legítimos de los ciudadanos afectados en los mismos, no resulten perjudicados. Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, en aras de la agilización de los procedimientos administrativos antes relacionados, y que se incluirán en el apartado segundo de la presente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el día 28 de febrero de 2017, primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi a las 09 horas.

**SEGUNDO .-** Orden del día de la sesión :



1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/02/2017, CONVOCATORIA ORDINARIA.

2. CME/16/2017 OBRA DE ADECUACIÓN DEL PERÍMETRO DEL PARQUE ESCOLES VELLES Y SUS ACCESOS.

3. BAS/302/2017 PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN BORRADOR DEL TEXTO AL CONVENIO CON EL IES MEDITERRÀNIA .

4. PROY/20/2016 AFECTACIÓN OBRAS F. INVERSIÓN SANEAMIENTO. MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE AGUAS FLUVIALES EN C/ PETUNIES Y AMPLIACIÓN C/ TARONGERS DE L'ALFÀS DEL PI.

5. PROY/2/2017 PROP. JGL AFECTACIÓN OBRAS FONDO INVERSION. AMPLIACIÓN DE LA ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES Y REPARACIÓN PAVIMENTO CAMPO DE FUTBOL DEL ALBIR.

6. LOM/63/2016 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE FLORES Nº 7-9 DE L'ALFÀS DEL PI.

7. LOM/1/2017 SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELECOMUNICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE L'ALFÀS DEL PI.

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

\*

IY para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 24/02/2017 11:17:20

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 24/02/2017 11:17:25

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI